
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

No. DE PROCESO: 4143.001.026.0014-2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO

APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INVENTARIOS.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión Funcionamiento

Otros Cuál

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000043

Fecha de Expedición: 01/06/2026

Fecha de vencimiento: 31/12/2026



Valor: \$ 12.000.000

Compromiso que respalda:

2.1.2.02.02.008.02 - Remuneración por servicios técnicos

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa _____
- Contrato de prestación de servicios profesionales _____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo X

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

- Contrato de ciencia y tecnología _____
- Contrato impulso actividades de interés público _____
- Convenio de asociación _____
- Convenio de cooperación _____
- Seguros _____
- Otro _____



¿Cuál? _____

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia, cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en los cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Además de la oferta regular, en algunas sedes, se utilizan metodologías flexibles de marcada inclusión social, como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva; además se desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, y cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y Educación para Jóvenes extraedad y adultos por Ciclos, Lectivos Especiales Integrados en la jornada nocturna. Dichas sedes se ubican físicamente en: Calle 7 # 14A – 106 (sede Principal); Calle 20 # 5 – 65 (sede República de México); Calle 17 # 7 – 74 (sede Santiago de Cali); Calle 7 # 14 – 36 (sede Luis Carlos Peña); Cra 5 # 2 – 69 (sede Carlos Alberto Sardi Garcés); Cra 17 # 3A – 55 (sede Eustaquio Palacios) y Av 4 Norte # 24 – 40 (sede El Piloto).

La Institución Educativa De Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es *“formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias del siglo XXI, capaces de realizar una transformación positiva de su entorno, en el marco de los principios y valores de una cultura de paz; caracterizadas por desempeñarse con calidad en todos los ámbitos; respetuosas del medio ambiente y de nuestra tradición histórica.*

En desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, la Institución debe garantizar una adecuada gestión, control, seguimiento y actualización de los bienes muebles, equipos, elementos y demás activos que conforman su patrimonio institucional, especialmente aquellos asignados a la sede principal. La administración eficiente del inventario constituye una

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

herramienta fundamental para la protección, conservación y uso adecuado de los recursos públicos, permitiendo mantener información confiable y actualizada para la toma de decisiones, el cumplimiento de los procesos de control interno, la rendición de cuentas y la ejecución de los planes de mejoramiento institucional.

De igual manera, la Institución Educativa administra recursos provenientes del Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes, situación que exige el cumplimiento de procedimientos administrativos, presupuestales, contables y de control sobre los bienes adquiridos y administrados con dichos recursos. En este contexto, resulta indispensable fortalecer las actividades relacionadas con la organización, verificación física, actualización de registros, identificación de bienes, conciliación de información y demás acciones inherentes al manejo del inventario institucional.



La ejecución de estas actividades contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), al fortalecimiento de la gestión administrativa y al desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual y en los planes de mejoramiento institucional derivados de los procesos de autoevaluación.

No obstante, una vez revisada la planta de personal de la Institución Educativa, se evidenció que no se cuenta con personal suficiente que pueda asumir de manera oportuna y especializada las actividades técnicas requeridas para el fortalecimiento y actualización del inventario de la sede principal, sin afectar el normal desarrollo de las funciones asignadas al personal administrativo existente.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008, especialmente en lo relacionado con la contratación de servicios técnicos y profesionales para atender necesidades específicas y temporales que no pueden ser desarrolladas por el personal de planta, se hace necesario contratar la **Prestación de servicios de apoyo técnico a la gestión administrativa en el inventario de la sede principal de la Institución Educativa De Santa Librada**, con el fin de garantizar el adecuado control, organización, actualización y seguimiento de los bienes institucionales, fortaleciendo los procesos administrativos y contribuyendo al cumplimiento eficiente de los fines misionales de la entidad.

La necesidad objeto de contratación tiene carácter temporal y responde exclusivamente a los requerimientos del servicio, por lo que el contratista desarrollará las actividades pactadas con plena autonomía técnica y administrativa, bajo la coordinación y supervisión que ejerza la Institución Educativa, sin que ello genere subordinación o vínculo laboral alguno.

6.1 Conveniencia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo con el propósito de justificar la conveniencia de adelantar la contratación cuyo objeto corresponde a la Prestación de servicios de apoyo técnico a la gestión administrativa en el inventario de la sede principal de la Institución Educativa De Santa Librada.



La conveniencia de esta contratación se fundamenta en la necesidad de fortalecer los procesos administrativos asociados al control, organización, actualización y seguimiento del inventario institucional, garantizando la adecuada administración, custodia y conservación de los bienes muebles, equipos y demás elementos que hacen parte del patrimonio de la Institución Educativa. Lo anterior contribuye al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y transparencia que orientan la función administrativa y el manejo de los recursos públicos.

La Institución Educativa De Santa Librada, como establecimiento educativo oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada prestación del servicio público educativo y la correcta administración de los recursos físicos, técnicos y financieros destinados al cumplimiento de su misión institucional. En este sentido, resulta indispensable contar con información actualizada, organizada y confiable sobre los bienes institucionales, permitiendo ejercer controles efectivos sobre su uso, ubicación, estado y destinación.

La presente contratación guarda relación con los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, particularmente con la garantía del derecho fundamental a la educación consagrado en los artículos 44 y 67, así como con las disposiciones de la Ley 115 de 1994, que asignan a las entidades territoriales y a los establecimientos educativos responsabilidades relacionadas con el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo y el fortalecimiento de los procesos de gestión institucional.

Asimismo, esta contratación se encuentra alineada con la misión asignada a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, orientada a optimizar la infraestructura física, los recursos económicos y el talento humano destinado a la prestación del servicio educativo, garantizando condiciones adecuadas para el acceso, permanencia y calidad de la educación.

De igual manera, el fortalecimiento de la gestión del inventario institucional contribuye al cumplimiento de las metas institucionales contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual, los planes de mejoramiento institucional y las acciones derivadas de los procesos de autoevaluación, facilitando la toma de decisiones, la planeación de necesidades, la administración eficiente de los recursos y el cumplimiento de los requerimientos de los organismos de control.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

Adicionalmente, una vez revisada la planta de personal de la Institución Educativa, se evidenció la necesidad de contar con apoyo técnico especializado para la ejecución de actividades relacionadas con el inventario de la sede principal, toda vez que el personal existente debe atender múltiples funciones administrativas y operativas propias de la gestión institucional, circunstancia que limita la posibilidad de desarrollar de manera oportuna y eficiente las actividades requeridas para mantener actualizado y depurado el inventario institucional.

Por lo anterior, resulta conveniente y necesario adelantar la contratación de una persona natural o jurídica con la idoneidad requerida para prestar apoyo técnico a la gestión administrativa del inventario de la sede principal, garantizando el fortalecimiento de los procesos de control y administración de bienes, la protección del patrimonio institucional y el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa, en concordancia con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal y la administración de los recursos públicos.

6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa para la realizar la Prestación de servicios de apoyo técnico a la gestión administrativa en el inventario de la sede principal de la Institución Educativa De Santa Librada, considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.



La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, por cuanto el valor estimado del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la entidad territorial certificada.

Durante la vigencia de la Ley de Garantías, esta modalidad es procedente por tratarse de un proceso de selección objetiva y pública.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase	Productos
80111601	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ NO

9. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa De Santa Librada realiza el presente análisis del sector para el proceso cuyo objeto es la “Prestación de servicios de apoyo técnico a la gestión administrativa en el inventario de la sede principal de la Institución Educativa De Santa Librada”, con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de este tipo de servicios y establecer las condiciones que permitan satisfacer la necesidad institucional.

El objeto contractual corresponde al sector de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa, específicamente a actividades relacionadas con la administración, organización, actualización, control, seguimiento y manejo de inventarios institucionales de bienes muebles y activos fijos en entidades públicas o privadas.



Este sector está conformado por personas naturales y jurídicas que cuentan con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas administrativas, gestión empresarial, logística, sistemas de información, gestión documental, contabilidad, control de activos o afines, y que poseen experiencia en actividades relacionadas con el levantamiento, verificación, clasificación, codificación, actualización y control de inventarios institucionales.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial, Sector Terciario o Sector de Servicios.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la Prestación de servicios de apoyo técnico a la gestión administrativa en el inventario de la sede principal de la Institución Educativa De Santa Librada, los productos objeto del contrato pertenecen al sector Terciario y/o de Servicios.

Este servicio se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Este sector se caracteriza por:

- Alta oferta de profesionales independientes.

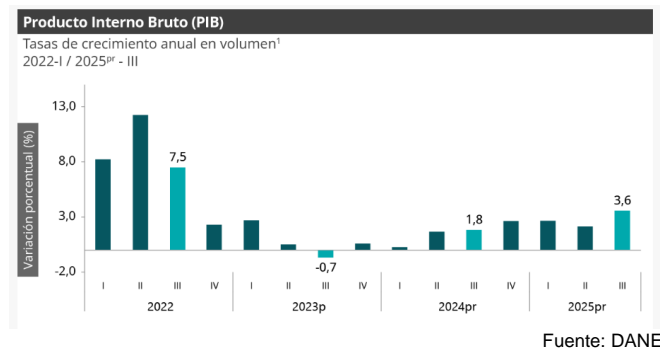
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

- Competencia basada en experiencia y formación.
- Tarifas determinadas según perfil, experiencia y complejidad del objeto.

9.1 Entorno económico

PIB desde el enfoque de la producción

Según el DANE en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2024p.





Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.



Resultados de la Encuesta Mensual de Servicios - EMS

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
 Total nacional
 Noviembre 2025^P / noviembre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales				Contribución (PP)			
			Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9				
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5				
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3				
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3				
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8				
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1				
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3				
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0				
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1				
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0				
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,9	-10,0	0,0	0,1				
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5				
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6				
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1				
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1				
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2				

Fuente: DANE, EMS.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

En noviembre de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 3,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 0,3% y los salarios registraron un aumento de 4,0%, en comparación con noviembre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,6%, que se explica por una disminución de 48,2% en otros ingresos operacionales. En contraste, los ingresos por servicios registraron un incremento de 1,6% y la venta de mercancías de 134,9%. En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,3%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 11,6% en el personal contratado a través de agencias y de 0,5% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo presentó una disminución de 9,0%.

9.2 Definición del Sector

El sector de análisis comprende todas las empresas de servicios de perfil técnico especializados que prestan:

- Personas naturales con experiencia administrativa,
- Firms o consultoras especializadas en servicios administrativos,
- Otras entidades que han contratado servicios de apoyo a la gestión.



que cuentan con talento humano de alta calidad soportado en profesionales de experiencia en la administración de centros para el desarrollo de propuestas informáticas de los procesos de gestión de entidades públicas y privadas. Sus procesos son realizados bajo estándares internacionales que garanticen la eficacia, eficiencia y efectividad de sus productos y servicios.

9.3 Tipos de Empresas

En el mercado se identifica:

- Profesionales y/o técnicos / tecnólogos independientes.
- Empresas especializadas.
- Consultores con experiencia específica.

Se evidencia pluralidad de oferentes, sin barreras significativas de entrada, dado que el acceso al mercado depende principalmente de la formación académica, experiencia certificada e idoneidad profesional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

9.4 Análisis de la Demanda

Las entidades públicas, establecimientos educativos, empresas privadas, organizaciones sin ánimo de lucro y demás entidades que administran bienes muebles requieren permanentemente servicios relacionados con el control y actualización de inventarios, con el propósito de fortalecer sus mecanismos de control interno, protección patrimonial y administración de recursos.

Particularmente, las Instituciones Educativas Oficiales administran bienes adquiridos con recursos del Fondo de Servicios Educativos y otras fuentes de financiación pública, por lo que deben garantizar su adecuada identificación, registro, control y seguimiento, generando una demanda constante de servicios de apoyo técnico en esta materia.

9.5 Análisis de la Oferta



En el mercado local del Distrito Especial de Santiago de Cali y del departamento del Valle del Cauca existe una amplia oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios administrativos y técnicos relacionados con el control y manejo de inventarios.

Dentro de los potenciales oferentes se encuentran:

- Técnicos laborales en asistencia administrativa.
- Técnicos y tecnólogos en gestión administrativa.
- Tecnólogos en gestión empresarial.
- Profesionales en administración de empresas.
- Profesionales en ingeniería industrial.
- Empresas especializadas en administración de activos e inventarios.
- Empresas de outsourcing administrativo.

La existencia de múltiples proveedores permite garantizar condiciones adecuadas de competencia y seleccionar la oferta que resulte más favorable para la Institución Educativa. Se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://www.colombiacompra.gov.co/> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, durante el periodo comprendido: 01/01/2014 a 31/12/2025.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR



10.1 Objeto del contrato:

“Prestación de servicios de apoyo técnico a la gestión administrativa en el inventario de la sede principal de la Institución Educativa De Santa Librada”.

10.2 Definición Técnica:

Las actividades a desempeñar por parte de la persona natural o jurídica que sea contratada por la Institución, serán las siguientes:

1. Realizar la actualización integral del inventario de bienes, mediante la conciliación entre la información registrada en el sistema SAP y la verificación física de los activos, recopilando y validando datos como: código o placa de inventario, número de serie, descripción, marca, material, color, ubicación, sede y estado de conservación del bien. Asimismo, identificar los activos registrados en SAP que no sean ubicados físicamente y aquellos encontrados durante la toma física que no se encuentren registrados en el sistema.
2. Ejecutar la depuración de los activos en uso que presenten condiciones de deterioro, obsolescencia o inservibilidad, con el fin de generar los soportes técnicos y administrativos requeridos para su respectivo proceso de baja.
3. Identificar e incorporar al inventario institucional los bienes adquiridos con recursos propios que, desde la vigencia 2024 a la fecha, no hayan sido reportados al área de Bienes y Servicios, realizando su registro con base en las facturas y demás documentos soporte de adquisición.
4. Identificar los bienes susceptibles de disposición final o baja, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), elaborando la relación correspondiente para adelantar los procedimientos administrativos pertinentes.
5. Actualizar, registrar y digitalizar la información de los activos en el aplicativo ASCII, garantizando su correspondencia con los resultados obtenidos durante el inventario físico.
6. Elaborar las actas de traslado requeridas para formalizar y actualizar en el sistema SAP la ubicación, asignación y custodia de los bienes institucionales.
7. Realizar el etiquetado e identificación de los activos fijos tecnológicos, de acuerdo con los procedimientos y estándares institucionales establecidos para el control patrimonial.
8. Capacitar y realizar la transferencia de conocimiento a la persona designada por la institución educativa para la administración y gestión de los activos en el aplicativo ASCII,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

incluyendo los procedimientos de ingreso, actualización, modificación, traslado, alta y baja de bienes.

10.3 Perfil y Condiciones de Experiencia

Persona natural o jurídica, debe contar con mínimo una (1) certificación de experiencia en actividades administrativas, con (12) meses de experiencia laboral.

No se exigirá Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a la normativa aplicable para mínima cuantía.

10.4 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato de prestación de servicios, será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2026.

10.5 Valor estimado y amparo presupuestal



El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma de **DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000043 del 01 de junio de 2026.

10.6 Forma de pago

El valor del contrato es por la suma **DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000)**, incluido IVA, los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: DOS (2) CUOTAS, cuando el servicio se reciba a entera satisfacción por parte del supervisor, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Deducciones por Estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Univ. Del Pacífico*	0,50%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable
Justicia Familiar	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		
Rete Fuente Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable
	3.5% No Declarantes	De la base gravable
Rete Fuente Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	De la base gravable
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado
Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	De la base gravable
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	De la base gravable
	0.33% Transporte	De la base gravable
	0.66% Honorarios	De la base gravable
* Ciertas condiciones aplican		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

10.7 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 7 No. 14A – 106.



10.8 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Prestar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del servicio.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el servicio objeto del contrato.
- Garantizar la calidad y funcionamiento del servicio suministrado.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

10.9 Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	



11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

12. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:

- **Antecedentes Fiscales:**

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>

<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>

- **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

- **Registro Nacional de Medidas Correctivas:** https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

- **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

- **Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad** (Formato de la institución educativa).

- **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>



- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13.1 Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

13.2 Criterios de Evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de mínima cuantía se seleccionará:



FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13.3 Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los servicios suministrados
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución.

Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

15. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los resultados del servicio prestado objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

17. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)



18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

Interventoría

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.


JIDER CLARIBEL GUTIÉRREZ MEDINA
 Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario Grado 04
 Aprobó: Jider Claribel Gutiérrez Medina – Rectora (E)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS
ESPECIALES INTEGRADOS



INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.026.0014-2026

Por medio de la cual se inicia el proceso de apertura de publicación para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por la Institución Educativa De Santa Librada del municipio de Santiago de Cali, para atender las necesidades administrativas y de proyectos educativos.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y teniendo en cuenta que,

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta a la rectora para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, publicar en lugar visible elementos a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 4 y 20 SMLMV.

EFFECTÚA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN SIGUIENDO LOS PARAMETROS AQUÍ ESTABLECIDOS:

Nombre del Servidor designado: JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA – RECTORA (E) IE DE SANTA LIBRADA.

1. NECESIDADES A SATISFACER, CRONOGRAMA PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios de apoyo técnico a la gestión administrativa en el inventario de la sede principal de la Institución Educativa De Santa Librada.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:	09 de junio de 2026 / 12:00 M
FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:	11 de junio de 2026 / 10:00 M
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:	11 de junio de 2026 / 12:00 M
MEDIO DE PUBLICACIÓN:	www.santalibrada.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
 FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:	a.sli.lina.garcia@cali.edu.co
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 000043 del 01 de junio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de septiembre de 2026

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos técnicos, descritos en los Estudios Previos.

Las propuestas o cotizaciones se recibirán en el correo electrónico a.sli.lina.garcia@cali.edu.co, ó en sobre sellado en la oficina de tesorería de esta institución educativa. Se evaluará la mejor propuesta teniendo en cuenta la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.

Si se presenta una sola propuesta o cotización será escogida, siempre que el proponente cumpla con los requisitos y sea hábil para contratar.

2. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta debidamente firmada, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.	Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
Hoja de vida de la función pública persona natural: https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal

Fotocopia Rut actualizado	Fotocopia Rut actualizado
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50)	
Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses
Certificado de Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar mínimo una (1) certificación de experiencia en actividades administrativas, con (12) meses de experiencia laboral, relacionados con el objeto a contratar. 	Certificado de Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar mínimo una (1) certificación de experiencia en actividades administrativas, con (12) meses de experiencia laboral, relacionados con el objeto a contratar.
Planilla de seguridad social al día	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal
Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: <ol style="list-style-type: none"> Antecedentes Fiscales https://www.contraloria.gov.co/persona-natural 	Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: <ol style="list-style-type: none"> Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica
<ol style="list-style-type: none"> Antecedentes Disciplinarios https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page 	<ol style="list-style-type: none"> Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
<ol style="list-style-type: none"> Registro Nacional de Medidas Correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 	<ol style="list-style-type: none"> Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
<ol style="list-style-type: none"> Antecedentes Judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ 	<ol style="list-style-type: none"> Antecedentes Judiciales (Representante Legal): https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
<ol style="list-style-type: none"> Consulta por delitos sexuales: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ 	<ol style="list-style-type: none"> Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS
ESPECIALES INTEGRADOS



f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) https://carpetaciudadana.and.gov.co/	f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Representante Legal) https://carpetaciudadana.and.gov.co/
Certificación bancaria	Certificación bancaria

3. REQUISITOS Y SOPORTES:

- Cumplir los requisitos habilitantes:
- Propuesta o cotización que contenga la información del tipo de bien o servicio a ofrecer.

4. RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

Se efectúan retención en la fuente y retención de IVA y deducciones de estampillas municipales y departamentales.

5. RELACIÓN LABORAL:

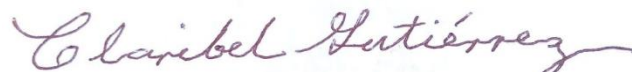
El contrato no genera relación laboral entre las partes y el contratista actuará por cuenta y riesgo propio, por lo cual no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, u otro concepto en razón de la prestación del servicio.

6. INHABILIDADES:

El contratista no puede estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley de contratación estatal.

PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Dado en Santiago de Cali, el día 09 de junio de 2026.


JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA
Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario
Aprobó: Jider Claribel Gutierrez Medina – Rectora